



UDRS

Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Laura Rita Espinosa moreno

Nombre del tema: CONSENTIMIENTO INFORMADO "JURISPRUDENCIA"

Parcial: Primero

Nombre de la Materia: DILEMAS ÉTICOS Y TOMA DE DECISIONES

Nombre del profesor: Mtra. MÓNICA ELIZABETH CULEBRO GÓMEZ

Nombre de la Licenciatura: Administración en los Sistemas de Salud

Cuatrimestre: Tersero

Tuxtla Gutierrez, Chiapas 01 julio 2023.

Introducción

El consentimiento informado es el derecho del paciente a dar su consentimiento de forma informada para tratamientos médicos. Se requiere de proporcionar al paciente información sobre el procedimiento y los riesgos asociados. Mediante este, el paciente acepta los riesgos inherentes a la intervención autorizada. Sin embargo, la responsabilidad médica no se excluye en caso de negligencia por parte de los profesionales o instituciones de salud. Veremos en este ensayo también como los principios del acto médico en relación a el consentimiento informado.

El consentimiento informado

Es un concepto fundamental en el ámbito de la atención médica y la investigación en salud. Surge como resultado de los crímenes cometidos por los científicos nazis durante la Segunda Guerra Mundial en los campos de concentración. A lo largo de las décadas, este concepto ha evolucionado y se ha establecido una estructura legal a nivel nacional e internacional para regularlo.

A lo largo de las décadas, el concepto de consentimiento informado ha evolucionado y se ha desarrollado un marco legal tanto a nivel nacional como internacional. Además, cada clínica, hospital o entorno de investigación tiene sus propios protocolos en relación con el consentimiento informado. Los pilares fundamentales de esta figura son la capacidad, la voluntariedad, la información y la comprensión.

El consentimiento informado no se trata solo de un documento, sino de un proceso continuo y gradual que ocurre entre el personal de salud y el paciente. A través de este proceso, el personal de salud brinda información clara y veraz sobre la enfermedad, los procedimientos diagnósticos o terapéuticos, los riesgos y beneficios, y las alternativas disponibles. El consentimiento informado es la manifestación de la autonomía del paciente y garantiza el respeto a su dignidad.

El consentimiento informado consta de dos partes principales: el derecho a la información y la libertad de elección. El paciente tiene derecho a recibir información clara y suficiente sobre su atención médica, y debe comprender esta información antes de tomar una decisión. Además,

después de recibir la información, el paciente tiene la libertad de decidir si otorga o no su consentimiento para los procedimientos propuestos.

El principio de autonomía implica respetar las decisiones de los pacientes que, después de recibir información adecuada, tienen la capacidad suficiente para tomar decisiones. Sin embargo, este principio no es absoluto, ya que las opciones del paciente no se respetan si son contrarias a las normas de la práctica profesional o a la ética médica. El reconocimiento más concreto de este principio es el "consentimiento informado", que regula la relación entre el médico y el paciente.

En cuanto al principio de justicia, se refiere a la obligación de igualdad en los tratamientos y a la distribución equitativa de los recursos por parte del Estado para brindar servicios de salud e investigación. La justicia se ha asociado tradicionalmente con la equidad, es decir, dar a cada individuo lo que le corresponde. Esto no implica tratar a todos los pacientes de la misma manera, pero sí garantizar que cada uno tenga acceso a servicios médicos adecuados, dignos y básicos.

En casos de procedimientos de alto riesgo, se requiere el consentimiento informado por escrito, que forma parte del expediente clínico. Algunos ejemplos de situaciones que requieren consentimiento informado escrito incluyen intervenciones quirúrgicas, procedimientos invasivos y participación en protocolos de investigación.

Es importante destacar que el consentimiento informado es un acto clínico que tiene implicaciones legales. Su incumplimiento puede generar responsabilidad por parte del personal médico. Además, el consentimiento informado se basa en el principio de autonomía, que reconoce la dignidad y los derechos del paciente como ser libre.

Jurisprudencia

Los principios del acto médico que me resultan interesantes en relación con la tesis del consentimiento informado en casos que involucran a menores de edad, son los que plantean la necesidad de considerar la representación en situaciones en las que el titular del consentimiento informado tiene limitaciones para ejercer plenamente su derecho a la decisión, como en el caso de los menores de edad.

Por un lado, el principio de autonomía reconoce la capacidad de los individuos para tomar decisiones informadas sobre su propia salud, lo cual puede ser relevante al evaluar la madurez y capacidad de comprensión de un menor de edad para participar en el proceso de toma de decisiones médicas. Por otro lado, el principio de justicia aborda la equidad en el acceso a los servicios médicos y la distribución equitativa de recursos, lo cual puede ser relevante al considerar la importancia de proteger los derechos a la vida, salud e integridad física de los menores de edad en situaciones en las que deben ser representados por sus padres.

Conclusión

El consentimiento informado es un proceso fundamental en la atención médica y la investigación en salud. Surge como respuesta a los abusos cometidos en el pasado y se basa en principios como la capacidad, la voluntariedad, la información y la comprensión. El consentimiento informado garantiza el respeto a la autonomía y la dignidad del paciente, y es un elemento clave en la relación médico-paciente. Y los principios del acto médico son relevantes para la tesis del consentimiento informado en casos de menores de edad, ya que proporcionan un marco ético y legal para abordar la representación y protección de los derechos de los menores en relación con su salud y la toma de decisiones médicas.

Bibliografía general consultada.

- Culebro Gómez Mónica Elizabeth. Antología Dilemas Eticos y toma de decisiones. UDS. Chiapas, Mexico. 2023.
- González y Linares, Juliana y Jorge Enrique. Diálogos de bioética. Editorial EFE. UNAM. México, 2019.